



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 0342-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de mayo del 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la prestación de servicio docente y el correspondiente pago por subvención económica a docentes ordinarios en la categoría Auxiliar a tiempo completo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el dictado de curso en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, durante el semestre académico 2022-I, del 4 de abril al 29 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32°, literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 002-2022-UNTRM-FACEA/EPAE-D/C, de fecha 04 de abril del 2022, el Coordinador EPAAE – Sección D, solicita al Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la contratación de docentes por subvención económica en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (turno noche), para el Semestre Académico 2022-I, del 04 de abril al 29 de julio del 2022;

Que, con Carta N° 037-2022-UNTRM-FACEA, de fecha 07 de abril del 2022, el Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la solicitud de contratación de personal docente por subvención económica para el semestre académico 2022-I, manifestando que, desde la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Sección D, solicita la contratación de personal docente por la modalidad de subvención económica para el turno noche en el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 103-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la emisión de la resolución de pago por subvención económica para los docentes que tienen a su cargo el dictado de cátedra en el programa de estudios de administración de empresas – turno noche, correspondiente al semestre académico 2022-I;

Que, a través del Oficio N° 0290-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal por el monto de S/. 10,200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 soles) para atender el pago de subvención económica a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por el dictado de curso en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (turno noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, durante el semestre académico 2022-I, considerando el servicio autofinanciado;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 254-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 26 de abril del 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 0290-2022-UNTRM-VRAC, antes mencionado, las siguientes conclusiones: **1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente.** Teniendo en cuenta lo antes sustentado, los docentes y las docentes, Mg. Elena Irene Bautista Reyes, Mg. Luis Gerardo Merino Cava, Mg. Patricia Escobedo Ocampo, Mg. Adolfo Cacho Revilla, Mg. Ester Roxana Muñoz Torres; se encuentran facultados para prestar sus servicios, toda vez que, el horario a desarrollar sus cursos será en el turno noche y no afectaría su horario habitual de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 00714-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración que, conforme a las conclusiones mencionadas en el párrafo anterior, los docentes y las docentes Mg. Elena Irene Bautista Reyes, Mg. Luis Gerardo Merino Cava, Mg. Patricia Escobedo Ocampo, Mg. Adolfo Cacho Revilla, Mg. Ester Roxana Muñoz Torres, se encuentran facultados para prestar sus servicios, toda vez que, el horario a desarrollar sus cursos será en el turno noche y no afectaría su horario habitual de trabajo;

Que, mediante Informe N° 0185-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender pago por dictado de clases en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, turno noche, ciclo académico 2022-I, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0052	
Número del CCP	: 2018	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación.	
División Funcional	: 048 Educación superior.	
Grupo Funcional	: 0109 Educación superior universitaria.	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia universitaria.	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos.	
	: 2.5.31.1.99 A otras personas naturales.	S/ 10,200.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

Que, mediante Oficio N° 00470-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de mayo del 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con el pago por subvención económica por dictado de clases para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, considerando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe de S/. 10,200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 soles), para atender con la subvención económica por dictado de clases para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el semestre académico 2022-I, a los profesionales mencionados anteriormente; asimismo que, el pago se hará efectivo en la modalidad de subvención económica a los profesionales ya detallados, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria; por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión de acto resolutivo;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2022-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 05 de mayo del 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la prestación de servicio docente y el correspondiente pago por subvención económica a docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el dictado de curso en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica la existencia de **crédito presupuestario por el monto de S/. 10,200.00 (Diez mil doscientos con 00/100 soles)** para atención del gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica a docentes ordinarios, en la categoría Auxiliar a tiempo completo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el dictado de curso en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, del 4 de abril al 29 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	IMPORTE S/.
01	Mg. Elena Irene Bautista Reyes	Dirección de marketing	2,125.00
02	Mg. Luis Gerardo Merino Cava	Auditoría de gestión	2,125.00
03	Mg. Patricia Escobedo Ocampo	Formulación y evaluación de proyectos públicos	2,125.00
04	Mg. Adolfo Cacho Revilla	Proyecto de tesis	2,550.00
05	Mg. Ester Roxana Muñoz Torres	Responsabilidad social empresarial	1,275.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL